



# DIARIO OFICIAL

## DEL

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### ORDENES

##### Estado Mayor Central del Ejército



##### CURSO DE ESTADO MAYOR A DESARROLLAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR- TEAMERICA

##### Designación de alumno

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 14 de marzo de 1969 (D. O. núm. 64), al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Martín Gil.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

##### Dirección General de Reclutamiento y Personal



##### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959,

y hallarse comprendidos en la norma novena de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo que se cita al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, con antigüedad de 9 de mayo de 1969.

*A cabo primero de la Guardia*

(Escala-fón de Infantería)

Cabo D. Luis Montero Rodríguez.

(Escala-fón de Automovilismo)

Cabo Alejandro Muñoz Ruiz.

(Escala-fón de Automovilismo)

Cabo D. Manuel Fernández Aragón.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



##### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de destino

Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

##### Concursos

Próxima a producirse una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

##### Disponibles

Como continuación a la Orden de 5 de mayo de 1969 (D. O. núm. 102), y por haber sido anulado el destino conferido por Orden de 4 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 249), según Orden del día 8 del mismo mes y año (D. O. núm. 252), queda disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José

del Corral Abeilhe, perteneciente a la 65 Promoción de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Vicente Martínez Guerrero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 792 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. José Olmo Gallego.



## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura de Artillería del Ejército, anunciada por Orden de 8 de marzo de 1969 (D. O. núm. 58), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar García-Fuentes Grosso, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1969, el brigada de Artillería D. Esteban Marín Galán, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decre-

to 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se asocia al empleo de brigada, con la antigüedad de 13 de mayo de 1969, al sargento primero de Artillería D. Antonio Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia para la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, sin derecho a indemnización, por traslado de residencia, pluses ni dietas, al sargento de Artillería, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, D. Amado Bermudo Espinar, donde continuará en la misma situación de disponible que se encuentra.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Concursos

Para especialistas mecánicos ajustadores de armas existente en el Parque Central de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasan a la situación de retirado, con la fecha que a cada uno se expresa, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente guarnecedor D. Angel Castro Roca, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Batallón Pirineos XI), el día 16 de mayo de 1969.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Salvador Ruiz Aragón, del C. I. R. núm. 15, el día 18 de mayo de 1969.

Otro, con consideración de oficial, don Celestino Veiga Ramos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, el día 19 de mayo de 1969.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para las especialidades que se citan existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de Canarias.

No podrán solicitar esta vacante aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para las especialidades que se ci-

tan, existentes en la Brigada Paracaidista:

Bandera Roger de Flor I. Alcalá de Henares.—Dos de mecánicos ajustadores de armas y una de mecánico automovilismo montador electricista.

Bandera Roger de Lauria II. Alcalá de Henares.—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilismo montador electricista.

Bandera Ortiz de Zárate III. Alcalá de Henares.—Dos de mecánicos ajustadores de armas.

Batallón Mixto de Ingenieros. Alcalá de Henares.—Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar por cada una de las vacantes solicitadas y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Orden de preferencia para ocuparlas:

— Los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

— Los, no titulados en las condiciones que señala el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88).

— Todos los demás sin compromiso. Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para las especialidades que se citan, existentes en las diversas Unidades de La Legión que a continuación se relacionan:

Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Melilla. Mecánicos ajustadores de armas.—Dos.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Ceuta. Mecánico automovilista montador electricista.—Una.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Aaiún. Mecánico ajustadores de armas.—Dos.

VIII Bandera. (Smara). Mecánicos ajustadores de armas.—Dos.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Villa Cisneros. Mecánicos ajustadores de armas Dos. Y mecánico automovilista montador electricista.—Una.

Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Edchera. Mecánicos ajustadores de armas.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D.O. núm. 73) por cada una de las vacantes solicitadas, dirigidas a los coroneles jefes de los respectivos Tercios.

No podrán solicitarlas aquellos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, nueva creación, por Orden de 24 de abril de 1969 (D. O. número 95), para especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas, pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales especialistas de la citada especialidad que a continuación se relacionan:

*A la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» número 6. Burgos*

Sargento D. José Cuevas Ruiz, del C. I. R. núm. 11.

*A la Compañía Regional de Policía Militar núm. 4. Madrid*

Sargento D. José Gil Agundez, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61, continuando agregado en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Lanzacohetes Hawk) hasta su relevo, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 1.º de la Orden circular de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 88).

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Artillería D. Domingo Martínez Domínguez, cumplió la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1969.

Otro, D. Tiburcio González Alcalá, cumplió la edad reglamentaria el día 17 de mayo de 1969.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Gómez de Tejada Sanz, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Pasan agregados, desde el día 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, a las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se indican, a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

*Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Campamento de «El Robledo» (La Granja Segovia)*

Comandante D. Antonio Manzanera Castro, del Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Capitán D. Jacinto del Buey Pérez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Gonzalo Tarodo Viñuela, del Regimiento de Transmisiones.

*Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)*

Capitán D. Miguel Suárez Palierol, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Teniente D. José Tapia Rincón, del mismo.

Otro, D. Guido Tessiner Tomassich del mismo.

Otro, D. Antonio Haro Ramos, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

*Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)*

Comandante D. Paulino Risueño Toribio, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Capitán D. Manuel Ayora Santies-

teban, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Salvador Jiménez Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada «Jarama».

Otro, D. Vicente Jubrias Berlanga, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. Eugenio González Díez, del mismo.

Teniente D. José Macarro Franco, del mismo.

Otro, D. Calos Riñón Aguilar, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pablo Lázaro Pueyo, del mismo.

Otro, D. Fausto Camarero Martín, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Otro, D. Antonio Abós Yebra, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

*Unidad Especial de la 5.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior. Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna, Tenerife)*

Capitán D. José Jiménez García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XV).

Teniente D. Rafael Santos Romera, del C. I. R. núm. 15.

Otro, D. Ernesto García Tomás, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XVI).

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan agregados desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, a la 3.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior (Campamento de Los Castillejos), para la Unidad Especial, a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, los oficiales del Arma de Ingenieros (E. A.). Grupo de «Mando de Armas que a continuación se relacionan:

Capitán D. Agapito Pazos González, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Teniente D. José Soto Royo, del mismo.

Otro, D. Alfonso Camón Cánovas, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa agregado desde el día 15 de los corrientes hasta el 31 de agosto del año en curso, a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior, Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia), a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, y para encuadrar en la Uni-

dad de Tropa, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Bernardo Sampedro Diéguez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderle.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa agregado, desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, a la 2.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior (Campamento de Montejaque), para la Unidad Especial, a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, el brigada maestro de Banda de Ingenieros don José Martínez Campos, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan agregados, desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso, a la 3.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior (Campamento de Los Castillejos), para la Unidad Especial, a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, los sargentos del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. Jesús Malo Martínez, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Pío Maestro Vizcaino, del Batallón Mixto de Ingenieros V.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa agregado desde el día 15 de los corrientes hasta el 31 de agosto del año en curso a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior, Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora), a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma y para encuadrar en la Unidad de Tropa el sargento de Ingenieros D. Emiliano Molina Recacha, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderle.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

## Edades

Comprobado documentalmente que el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Abdón Ramos Fuentes, con destino en la Representación de Patronatos de Huérfanos de

Militares de Jaén, nació el día 19 de mayo de 1909, en lugar del 14 del mismo mes y año, como figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

## Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), rectificada por la de 26 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 294), se concede el pase a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Toribio González, cesando en la de supernumerario en dichas Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, dos tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar D. Manuel Cámara Tabares, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, el día 12 de mayo de 1969.

Otro, D. Manuel Huidobro Lucio, del Estado Mayor de la Brigada Acorazada núm. XII (Negociado de Documentos), el día 17 de mayo de 1969.

Otro, D. Pascual Sierra Sieso, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, el día 17 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Torrente Guillén, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, el día 18 de mayo de 1969.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

**Centro de Instrucción de Reclutas número 7**

Teniente (E. A.) don Eduardo Castillo Guerrero del Peñón, cuatro trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1969.

**Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara**

Teniente auxiliar D. Cristóbal García Gómez, ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1969.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

**Regimiento de Transmisiones**

Sargento D. Juan López Marín, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

**Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Compañía de la Policía Militar)**

Brigada D. Manuel Menéndez Quiroga, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969.

**Unidad de Automovilitismo de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Brigada D. Julián Criado Montes, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1969.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Cambio de residencia**

Se concede cambio de residencia a petición del interesado, a la plaza de El Ferrol del Caudillo, al brigada de Ingenieros D. José Martínez Carrillo, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, quedando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Situaciones**

Por haber sido destinado a la Policía Territorial de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero del corriente año («B. O. del Estado» número 16 y D. O. núm. 15), el sargen-

to de Ingenieros D. Agripín Montilla Mesa, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, cesa en su destino en dicha Unidad, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 8**

Sargento primero especialista don Salvador Fernández Bueno, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1969. Rectifica O. C. de 3 de mayo de 1969 (D. O. núm. 101).

**Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Sargento especialista D. Ricardo Flores Martín, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1969.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Agregaciones**

Pasa agregado, desde el día 15 de los corrientes hasta el 31 de agosto del año en curso, a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de Monte la Reina (Toro, Zamora), a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma y para encuadrar en la Unidad de Tropa, el sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Fuentes Fernández, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasan agregados desde el 1 de junio al 31 de agosto del año en curso a las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior, a fin de cubrir las plantillas eventuales de las mismas, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

**Unidad Especial de la 2.ª Zona (Campamento de Montejaque, Ronda)**

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Manuel Arrebola Mesa, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

**Unidad Especial de la 3.ª Zona (Campamento de Los Castillejos, Reus, Tarragona)**

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Tomás Naval Jaime, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Sargento especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Mario García Arias, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1969 el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Venancio Sainz de la Maza Martínez, en situación de «En Servicios Civiles», conolidado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1969, el brigada de complemento de Ingenieros don Manuel Rodríguez Herrera, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 6 de mayo de 1969, en la plaza de Córdoba, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Ignacio Alonso Manzano, del C. I. R. núm. 4.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 22 de abril de 1969 (D. O. núm. 96), pasa destinado con carácter voluntario al Depósito y Servicios de Intendencia de Santander el comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Ayora Alonso, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Intendencia de la Escala activa existente en el Centro Técnico de Intendencia.—Una de comandante.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en la provincia del Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Intendencia de la Escala activa existente en la Colonia Infantil General Varela, de Quintana del Puente (Palencia).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en la provincia del Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de mayo de 1969, a los oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en la Región Militar y plaza que se indica.

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Castaño Gago, del Almacén General de Intendencia de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

#### A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Galvache Valero, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Escalafonamiento

Terminado el curso de Formación de Sargento, convocado por Orden de 9 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178), han resultado aptos en el mismo los cabos primeros del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes quedan escalafonados por el orden que se expresa, en virtud de la concepción obtenida:

Miguel Adillón Cunill.  
Antonio Garabaya Carrasco.  
Joaquín Arias Mata.  
José Rey Vidal.  
Manuel Rodríguez Brieva.  
Desiderio Ortega Poza.  
Bernabé Cubillo Burgos.  
José Viñals Vidal.  
Cipriano Carrero Monrey.  
Alberto Rodríguez Brieva.  
Victoriano Méndez Arroyo.  
Salvador Ortega Calderón.  
Luis del Olmo Rubio.  
Juan Ortega Rodríguez.  
Miguel Orellana Ramos.  
Juan Blanco Gómez.  
José Álvarez Rosales.  
Ángel Baños Alarcía.  
César del Pozo Bartolomé.  
Ismael Hernández Corchado.  
Miguel Izu Díaz.  
Abel Guerra Criado.  
Marcelo González Martín.

Miguel Pobre Redondo.  
Manuel Cornelles Martín.  
José Ruiz Moreno.  
José Navarro Navarro.  
Agustín Melgosa López.

Las Unidades respectivas remitirán con urgencia a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), copia de la documentación personal de los interesados.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1969, el capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Antonio Pérez Pérez, en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 27 de abril de 1969, al capitán de Intendencia de la Escala activa D. Olavo Fernández Soto, en situación de «En Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, continuando en la misma situación.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a percibir desde las fechas que se indican, a los suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

CATORCE TRIENIOS, DESDE 1 DE JUNIO DE 1969

*De la Academia Auxiliar Militar*

Subteniente especialista herrador don Constancio Palomo Araujo.

DIEZ TRIENIOS, DESDE 1 DE ABRIL DE 1969

Disponibile en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Maestro herrador forjador D. Félix Borreguero Herrero.  
Otro, D. Adolfo Pérez Menéndez.

Disponibile en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba)

Subteniente especialista herrador don José Oviedo Vega.

Disponibile en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona)

Maestro herrador forjador D. Fernando Franco Villafaina.  
Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 18 de mayo de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Francisco Fernández Villoria, del Gobierno Militar de León, continuando en su actual destino.  
Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador con antigüedad de 18 de mayo de 1969, al sargento de la misma especialidad D. Nilo Domingo de Pablo, de la Academia de Artillería, continuando en su actual destino.  
Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal, existente en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, para la Unidad de Honores, anunciada por Orden de 21 de abril de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 91), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento primero especialista herrador D. Pompeyo Sánchez Sancho, disponible en la 1.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la plaza de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



**VARIAS ARMAS**

**Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que tengan conocimiento en materias bibliotecónicas, se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, existente en la Biblioteca Militar de Baleares.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, existente en la Sección de Policía Militar de Zaragoza.

No podrán solicitar esta vacante aquellos que no lleven más de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De tenientes auxiliares de Intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Tres.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Preferencia por Arma o Cuerpo: Intendencia, Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

**Dirección General de la Guardia Civil**



ADVERTENCIA.—En la página 792 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de la Guardia Civil D. Hermes Piágaro Cobo.

**Intervención General del Ejército**



**VARIAS ARMAS**

**Enganches y reenganches**

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona los reenganches que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de

diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

**Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1**

Cabo primero José Luis Contreras Miguel, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2**

Cabo primero Antonio Peña Prado, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3**

Cabo primero Juan Vega Rodríguez, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

Otro, Rafael González Sánchez, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

Otro, José Pousa Montoya, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5**

Cabo primero Esteban Quintana Calcedo, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Cabo primero Andrés Cegarra Olmo, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16**

Cabo primero José Fernández Vaz Flores, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Alfonso Cotilla Ramírez de Arellano, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Manuel Rodríguez González, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19**

Cabo primero Manuel Núñez Amor, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Manuel Santana Santiago, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21**

Cabo primero Manuel Calzado Jado, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21  
(Batallón de Carros Medios)**

Cabo primero Gabriel Sánchez Herrero, primer período con antigüedad de 21 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29**

Cabo primero Santiago Expósito Píacer, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Pedro Mekinasis Castro, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Juan Lage Uriz, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

Otro, Raimundo Romero Sánchez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Andrés Rodríguez Fraga, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, Gonzalo García Feal, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Cabo primero Leocadio Cabrera Trujillo, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65**

Cabo primero Miguel Angel Bueno Momprade, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2**

Cabo primero Miguel Ifiguez Cano, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**De la Academia General Militar**

Cabo primero (hoy caballero cadete), D. Juan Zálvez Bonet, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Javier Baro-Díaz de Figueroa, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Gumersindo Mestre Arcos, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército**

Cabo primero Julián Hidalgo Toquero, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1**

Cabo primero Luis Gutiérrez Barrios, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. José María Parra González, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10**

Cabo primero Armando González Alcázar, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12**

Cabo primero Manuel Moreno Pastor, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 4**

Cabo primero Francisco Urdiales Herrero, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Emilio Sánchez-Arévalo Moyano, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Antonio Vázquez Oña, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Cabo primero Antonio Ortega Gutiérrez, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Otro, Juan Alcalá Vargas, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Otro, Carlos Blanco Ortega, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

Otro, José Pacheco Vázquez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20**

Cabo primero José Salvador Corzán Corzán, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Grupo de Artillería de Campaña AA. T. P. XXI**

Cabo primero Facundo Moreno Gómez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 30**

Cabo primero Juan Manuel Medina Pulido, primer período con antigüedad de 19 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72**

Cabo primero Agustín Matilla Gómez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74**

Cabo primero Juan Narbona Rubiales, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable**

Cabo primero José Bouzón López, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Fernando López Fernández, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*De la Academia de Artillería*

Cabo primero José Hernán Ruano, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1959.

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Cabo primero Miguel Berlanga Martín, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

*Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho*

Cabo primero José Luis González Romero, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Cabo primero Manuel Cantillo Fernández, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Cabo primero Hipólito García Gala, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Cabo primero Amador Germán Parrilla Pérez, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

Otro, Juan José Tortosa Peral, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

Otro, José Luis Ruiz Sánchez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, José Luis Cortés Rodríguez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General*

Cabo primero Fernando Blanco Gil, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1969.

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar*

Cabo primero Antonio Martín González, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*De Parques y Talleres de Automovilismo (Escuela de Formación Profesional)*

Cabo primero, René Dorado Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de junio de 1969.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1*

Cabo primero Enrique del Alamo Martínez, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7*

Cabo primero Isidoro Luengos Prieto, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Manuel Fernández Royuela, cuarto período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

*De la Unidad Veterinaria núm. 3*

Cabo primero Juan José Duque Sánchez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2*

Cabo primero Juan Bretones Pérez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Manuel Poley Álvarez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*De la Agrupación Logística núm. 2*

Cabo primero Manuel Quiñones Alcalde, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*De la Agrupación Logística núm. 3*

Cabo primero José Orti Benito, segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

*De la Agrupación Logística núm. 7*

Cabo primero Miguel Román Esteban, primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

*Del Grupo Logístico XXXI*

Cabo primero Francisco Gómez Escámez, primer período con antigüedad de 21 de mayo de 1969.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8*

Cabo primero de Infantería Juan José Cabanillas Pérez, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12*

Cabo, primero de Infantería, Camilo García Marcos, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Otro, Antonio Bardal Benavides, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

Cabo primero de Caballería Aureliano Sánchez Muriel, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

Cabo primero de Ingenieros Antonio González Crespo, tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Educando de Música, Miguel Mena Adán, primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

*De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Cabo músico, Francisco López Guardia; cuarto período con antigüedad de 1 de mayo de 1969.

C) Con arreglo a la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193) ampliada por Orden de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134).

*Del Regimiento de Infantería Guadalupeja núm. 20*

Cabo primero, José López Cervantes, segundo período por dos años a partir de 1 de mayo de 1969.

*Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General*

Cabo primero, Luis Luis Lobo, cuarto período por tres años a partir de 1 de abril de 1969.

*De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Cabo primero, Simón Gómez Encabo, séptimo período por tres años a partir de 1 de mayo de 1969. Madrid, 20 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Rafaela Martínez Valdés y termina con doña Joaquina Rodríguez Álvarez. (Madrid, 5 de mayo de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Sellés.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rafaela Martínez Valdés ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Coronel D. Miguel Valls de la Torre ... ..
Doña Natividad Estebán Polin... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Coronel D. Emilio Colomer Hernández ... ..
Doña Josefa Mercedes Fariña Gómez	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Coronel D. Benigno Domínguez Amor ... ..
Doña M.ª Jesús Salguero Esteban ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Coronel D. Amalio Salguero Santos ... ..
Doña Teresa Pajuelo Díaz ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Manuel Madroñero Rubio ... ..
Doña Carmen Pérez Esteras ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. César González Martínez ... ..
Doña María Pérez Herrero ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante H.º D. Augusto Alcaide Cano ... ..
Doña Ana María Galera Muñoz ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Comandante D. Antonio Molina Toral ... ..
Doña Ana María Ales Reinlein ... ..	Huérfana ... ..	Caballería ... ..	Comandante D. Rafael Ales Quintana ... ..
Doña Petra Ascensión Vidal Piazuelo	Viuda ... ..	Sanidad Militar ... ..	Comandante médico D. Manuel de Castro Hernando ... ..
Doña Angela Hoya Fraile ... ..	Viuda ... ..	Farmacia ... ..	Comandante D. José Cabeño Cervera ... ..
Doña Alejandra Petra Gonzalo Morales ... ..	Viuda ... ..	Infant. Marina ... ..	Comandante H.º D. Juan Martínez Laredo ... ..
Doña Pilar Brage González ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Ricardo Brage Crespo ... ..
Doña Amparo Manrique Cabrera... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Santiago Zenni Merino ... ..
Doña Nieves Martín Perugorria ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Juan Martín Madrazo ... ..
Doña Pilar Nájera Merino ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Melchor Nájera Sánchez ... ..
Doña M.ª Regina de la Mora y Garay	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Capitán D. Luis Gil-Delgado Agrela ... ..
Doña Rosario Fernández Morón... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Capitán D. Felipe Crespo Martínez ... ..
Doña Margarita Roig Escanellas... ..	Huérfana ... ..	Oficinas Militares... ..	Capitán D. Juan Roig Adover ... ..
Doña Zenaida Gozalo Aguirre ... ..	Huérfana ... ..	Alabarderos ... ..	Capitán D. Isidro Gozalo Aranzana ... ..
Doña Dionisia Echevarne Zaborán	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Capitán D. Julián Simal Morgado ... ..
Doña Esmeralda Riestra Díaz ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Capitán D. Lucinio Manzanarez García ... ..
Doña M.ª del Sagrario Paniagua González ... ..	Viuda ... ..	Infant. Marina ... ..	Capitán D. Gonzalo García Palomero ... ..
Doña M.ª Africa Ferrán Salgado... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Primer teniente D. Eduardo Ferrán Vallespir ... ..
Doña M.ª Rosa Esteve Raventós ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Jesús Amorós Torrevadella ... ..
Doña Catalina Ramos Serrano ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Máximo Delgado Rueda ... ..
Doña Carmen Alonso del Castillo	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Narciso Alonso Calvo ... ..
Don José Luis Serrano Gerona ... ..	Huérfano incapacitado.	Infantería ... ..	Teniente D. Guillermo Serrano Gerona ... ..
Doña Francisca Rodríguez Ruiz ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Máximo Gil Bautista ... ..
Doña Camila Fernández Moreno... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Teniente D. Adolfo Robles Moreno ... ..
Doña Pilar Martínez Auñón ... ..	Huérfana ... ..	Caballería ... ..	Teniente D. Alfredo Martínez Gallardo ... ..
Doña Soledad Cabrera Pérez ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Teniente D. Agustín del Rosario Torres ... ..
Doña Amalia del Val Cano ... ..	Huérfana ... ..	Intendencia... ..	Auxiliar 1.º D. Manuel del Val García ... ..
Doña Dolores Cano Sayas ... ..	Viuda ... ..	Sanidad Militar ... ..	Teniente complemento D. Gregorio Mozo Domingo ... ..
Doña Gabriela Dolz Martínez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Angel Vila Cabarcos ... ..
Doña Ana M.ª Fernández Fernández	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Esteban Fernández Ramos ... ..
Doña Josefa Nieto Carrión ... ..	Huérfana ... ..	Armada ... ..	Teniente de O. M. don Carlos Nieto Segales ... ..
Doña Josefina Fernández Méndez ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Escribiente mayor de 1.ª D. Manuel Pérez de Evora y Bustamante ... ..
Doña Amparo Maldonado de Molina	Viuda ... ..	Aviación ... ..	Brigada (Tte. H.º) D. Manuel Guerrero Carmona ... ..
Doña Teresa Róez Reinaldo ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Alférez D. Angel Ariguel López ... ..
Doña Carmen García Izquierdo ... ..	Viuda ... ..	Ingenieros ... ..	Alférez D. Carlos Sanz García ... ..
Doña Ana Paláu Gossa ... ..	Viuda ... ..	Músicas Militares... ..	Músico de 1.ª D. Francisco Gómez Torres ... ..
Doña Teresa Marrero Domínguez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Subteniente D. Agustín Santana Toledo ... ..
Doña Elvira Miranda Palacios ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Subteniente D. Luis Gómez Gómez ... ..
Doña María de las Nieves Jorge Morales ... ..	Viuda ... ..	Aviación ... ..	Subteniente especialista D. Matías Díez Ibañbarriaga ... ..
Doña Carmen Ortiz Sánchez ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Brigada Compt.º D. Aniceto Muñoz del Casar ... ..
Doña Remedios Perea Castilla ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Brigada Compt.º D. José Prieto Pérez ... ..
Doña Juana Frau García ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Músico de 1.ª D. Sebastián Frau Timoner ... ..
Doña Josefina Liarte Tomás ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Brigada Compt.º D. Ladislao Núñez Burguillo ... ..
Doña Desamparados Montaner Benloch ... ..	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Ex-brigada D. Pascual Fuster Carda ... ..
Doña Guadalupe Hernández Gorrón... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Brigada D. Asterio Merchán Arroyo ... ..
Doña María Laguna García ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Brigada D. Mariano Barrio Atares ... ..
Doña Leonarda Sánchez Gavilón ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Alférez de Fragata (Graduado) D. José Moreno Mesa ... ..
Doña Cipriana Martín Domínguez ... ..	Huérfana ... ..	Armada ... ..	Segundo contramaestre D. Ricardo Martín Campos ... ..
Doña Antonia García Cano ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Auxiliar 2.º técnico D. José Valero Torralba ... ..
Doña Estrella Freijomil Seijas ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Sargento 1.º músico D. Manuel Calvo Feal ... ..
Doña Amalia García Paconillo ... ..	Viuda ... ..	Aviación ... ..	Sargento 1.º espec. D. Manuel Hernández Barroso ... ..
Doña Luisa Fernández Valdesoro ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Sargento de banda D. Rogelio Romero Fernández ... ..
Doña Fulgencia Iglesias Fernández... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Sargento Compt.º D. Angel Aller Pardo ... ..
Doña Angeles García Enamorado ... ..	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Sargento D. Manuel Martínez Enamorado ... ..
Doña Josefa García Gutiérrez ... ..	Madre ... ..	Artillería ... ..	Sargento D. Francisco Vargas García ... ..
Doña María de los Angeles-Petra Ojeda Gómez ... ..	Viuda ... ..	Artillería ... ..	Sargento D. Daniel Carracedo Perlina ... ..
Doña Rosa Ruiz del Campo ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Facundo Ruiz Santa Cruz ... ..

**U E S E C I T A**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con-signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.583,33	—	6.325,00		1	febrero	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.166,66	—	7.3 9,99		1	enero	1969	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
7.875,00	—	7.087,50		1	marzo	1969	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	—
7.875,00	6.693,75	7.087,50		1	noviem.	1968	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
6.766,66	—	6.689,99		1	marzo	1969	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
7.000,00	—	6.300,00		1	febrero	1969	Zaragoza ...	Calatayud ...	Zaragoza ...	—
6.562,50	—	5.902,25		1	marzo	1969	Cádiz ...	San Roque ...	Cádiz ...	—
6.708,33	—	6.037,49		1	febrero	1969	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
7.000,00	5.350,00	6.500,00		1	agosto	1963	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.125,00	—	5.512,50		1	febrero	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.833,33	—	5 249,99		1	febrero	1969	Madrid ...	Getafe ...	Madrid ...	—
5.162,50	—	4.646,25		1	marzo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.229,16	—	3.806,24		1	marzo	1969	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
6.562,50	—	5.508,25		1	enero	1969	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
5.454,16	4.036,03	4.908,75		1	diciem.	1968	S. Sebastián ...	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
6.387,50	5.427,37	5.748,75		1	agosto	1968	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
4.812,50	—	4.331,25		1	febrero	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.329,16	—	5.636,24		1	marzo	1969	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—
6.329,16	5.379,78	5.696,24		1	noviem.	1968	Málaga ...	Torremolinos ...	Málaga ...	—
5.629,16	4.784,78	5.068,25		1	junio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.329,16	—	5.696,24		1	febrero	1969	Pamplona ...	Pamplona ...	Navarra ...	—
5.629,16	—	5 066,24		1	febrero	1969	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
5.382,50	—	5.276,25		1	marzo	1969	Cádiz ...	San Fernando ...	Cádiz ...	—
6.833,33	4.558,32	5.249,99		1	agosto	1968	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	—
4.958,33	—	4.462,43		1	febrero	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.191,66	4.412,91	4.672,49		1	octubre	1968	Cáceres ...	Plasencia ...	Cáceres ...	—
6.125,00	5 206,25	5.312,50		1	septiem.	1968	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
4.066,66	3.966,66	4.199,99		1	diciem.	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.438,33	—	4.934,99		1	marzo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.841,66	—	4.357,49		1	abril	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.016,66	4.264,16	4.514,25		1	agosto	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.250,00	—	4.725,00		1	enero	1969	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	—
5.386,66	4.361,66	4.830,00		1	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.229,16	—	3.806,24		1	marzo	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
5.016,66	4.264,16	4.514,99		1	diciem.	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.541,66	4 115,40	4.357,49		1	diciem.	1968	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
5.425,00	4.611,25	4.882,53		1	noviem.	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.416,66	5.454,16	5.775,00		1	diciem.	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.704,16	—	3.328,74		1	febrero	1969	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
4.375,00	3.718,75	4.037,50		1	diciem.	1968	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
3.791,66	—	3.412,49		1	marzo	1969	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
3.820,33	—	3.438,74		1	marzo	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
4.054,16	—	3.648,74		1	febrero	1969	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	—
4.229,16	—	3.806,24		1	febrero	1969	Soria ...	Soria ...	Soria ...	—
3.295,83	—	3. 06,24		1	marzo	1969	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	—
3.470,83	—	3.123,74		1	marzo	1969	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
3.470,83	—	3.123,74		1	enero	1969	Granada ...	Illora ...	Granada ...	—
3.179,16	—	2.861,24		1	enero	1969	Baleares ...	Manacor ...	Baleares ...	—
3.120,83	—	2.808,74		1	abril	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
3.354,16	—	3.018,74		1	enero	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
3.704,16	—	3.333,74		1	febrero	1969	Cáceres ...	Plasencia ...	Cáceres ...	—
3.587,50	—	3.328,75		1	febrero	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
2.829,16	2.404,78	2.516,24		1	octubre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.172,16	2.702,28	2.861,25		1	noviem.	1968	El Ferrol ...	El Ferrol ...	El Ferrol ...	—
4.404,16	—	3.903,74		1	abril	1969	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
3.616,66	3.074,16	3.255,00		1	diciem.	1968	La Coruña ...	Puentedeume ...	La Coruña ...	—
2.741,66	—	2.407,49		1	febrero	1969	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
2.245,83	—	2.021,24		1	enero	1969	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
3.120,83	—	2.808,74		1	marzo	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
2.245,83	—	2.021,24		1	febrero	1969	Granada ...	Maracena ...	Granada ...	—
2.245,83	1.908,93	2.021,24		1	octubre	1968	Cádiz ...	C. de la Frontera..	Cádiz ...	—
3.295,83	—	2.960,24		1	enero	1969	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
2.829,16	2.404,78	2.546,25		1	marzo	1968	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Consuelo Rodríguez Espín...	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Benito Rodríguez López
Doña Manuela Rodríguez Espín	Huérfana		
Doña Felisa Sanz Gracia	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Gregorio Sanz Salvador
Doña Esperanza Chacón Franco	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Gregorio Núñez Mancha
Doña Dolores Roldán Castillo	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Rodrigo Cuesta Aguilar
Doña Benigna Rabistyn García	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Pérez Ayala
Doña Angela Vallejo Vergés	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Faustino Vallejo Vegas
Doña Celia Fernández Domínguez	Viuda	Pol. Armada	Sargento D. Juan Cereijo Incógnito
Doña Antonia Díaz Rascado	Huérfana	Armada	Sargento fogonero D. Luis Díaz López
Doña Pilar Arcas Iñigo	Viuda	Armada	Maestre de Artillería D. Angel Jiménez Gómez
Doña M.ª Luisa Rodríguez del Olmo	Viuda	Aviación	Sargento D. Ricardo Muñoz Rodríguez
Doña M.ª Luisa Mediavilla Ocaña	Viuda	Aviación	Sargento Compt.º D. Antonio Sayago Suárez
Doña Asunción Joaquina Monedero García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Venancio Monedero Aparicio
Don José Ignacio Echevarría Artuch	Huérfano	Guardia Civil	Guardia D. Ignacio Echevarría Arraiza
Don Miguel Angel Echevarría Artuch	Huérfano	Guardia Civil	
Doña M.ª Cruz Ortega Madurga	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Modesto Ortega Orte
Doña Saturnina Alonso Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Silverio Alonso Martínez
Doña Jerónima Alonso Pérez	Huérfana	Guardia Civil	
Doña Milagros Sobera Vivanco	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Sobera Rueda
Doña Teófila Martín Toribio	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Bonifacio Alcalá Beltrán
Doña Ramona Inglés Jara	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Félix Gómez Bermejo
Doña Rosario Vázquez Méndez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Rafael Jara Carmona
Doña M.ª Encarnación Jiménez Cervera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Gómez Calvache
Doña María del Carmen Fernández Alcántara	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Moreno Rull
Doña Victoria Toledo Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Eulogio de Llano Pulido
Doña Antonia Moreno Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Paredes Navarro
Doña Encarnación Jiménez Vera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio González Herrero
Doña Rosario Salmerón Más	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José González López-Martínez
Doña Felisa Alonso Alonso	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Tomás Génova Oses
Doña M.ª del Carmen González Ureba	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Gelabert Riera
Doña Josefa Morales Perejón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Diego Sánchez Cabra
Doña Pilar Bellilla Balart	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Eduardo Rubio Molto
Doña Alejandrina Fernández Vicente	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Boada Sánchez
Doña Antonia Fernández Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Julián Navas Núñez
Doña Epifania Sanz Vitores	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ricardo Palacios Cuesta
Doña Ernestina Delgado Real	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Aniceto Delgado García
Doña Emilia Benabat Lobato	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Rodríguez Contreras
Doña María de la Concepción Mari- na Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio García Martínez-Sánchez
Doña Isabel Pariente Oliva	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel García Jiménez
Doña Carmen Tensa Macía	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Francisco Archidona Chamorro
Doña Josefa López Pérez	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Ramón Antolín Lastra
Doña Concepción Simo Adua	Viuda	Carabineros	Ex-carabiniere D. Eduardo Puente García
Doña Catalina Olalde Sáenz	Viuda	Pol. Armada	Cabo 1.º D. Cayo Balseategui López de Arroyabe
Doña Josefa Díaz Garaboa	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Lareo Fernández
Doña Teodora Contreras Pareja	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Ildefonso Urbano Martínez
Doña Pilar Ruiz Ruiz	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Celedonio Arráiz Mardones
Doña María de los Angeles Rubio Suárez	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. José Paramio Gutiérrez
Doña Carmen Martín Benítez	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Ildefonso Merino Bautista
Doña Lucía María Torrijo del Val	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Ramón López Sacristán
Doña María Pardo Rojo	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Félix Alonso Calzada
Doña Dolores Gallego Sanz	Huérfana	Caballería	Cabo paradista D. Vicente Gallego Pérez
Doña Carmen Tallón Medina	Viuda	Mutilados	Cabo D. Rafael Rodríguez Tallón
Doña Estrella Iglesias González	Viuda	Mutilados	Soldado D. Plácido García Iema
Doña María Robles Brasero	Viuda	Mutilados	Soldado D. José Rodríguez Sánchez
Doña Carmen Rocha Rodríguez	Huérfana	Armada	Primer maquinista D. Manuel Rocha Varela
Doña Remedios Peláez Toyer	Huérfana	Infantería	Ex-sargento D. Luis Peláez Castillo
Doña María Navarro Magán	Viuda	Artillería	Sargento D. Luis Vives Lompart
Doña Elena Ferreriro Liste	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. José Ferreriro Sánchez
Doña Aurelia Ferreriro Liste	Huérfana	Guardia Civil	
Doña Vicenta Pérez Vengut	Huérfana	Carabineros	Sargento D. José Pérez Navascués
Doña Esperanza Caballero Abalos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Máximo Caballero Herreros
Doña Flora Isasi Santamaría	Huérfana		
Doña Margarita Isasi Santamaría	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Fermín Isasi Santamaría
Doña Fermina Isasi Santamaría	Huérfana		

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
3.529,16	2.399,73	3.176,24		1	noviem.	1968	Lugo ... ..	Lugo ... ..	Lugo ... ..	2
2.887,50	2.454,37	2.558,75		1	septiem.	1968	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	—
2.829,16	—	2.462,24		1	febrero	1969	Badajoz ... ..	O. de Mérida ... ..	Badajoz ... ..	—
2.829,16	—	2.546,24		1	marzo	1969	Almería ... ..	Almería ... ..	Almería ... ..	—
2.945,83	2.039,95	2.651,24		1	enero	1968	Gijón ... ..	Gijón ... ..	Asturias ... ..	3
3.179,16	2.702,27	2.861,24		1	octubre	1968	Lérida ... ..	Lérida ... ..	Lérida ... ..	—
3.295,83	—	2.966,24		1	febrero	1969	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
2.420,83	2.057,79	2.178,74		1	septiem.	1968	El Ferrol ... ..	El Ferrol ... ..	La Coruña ... ..	—
2.595,83	—	2.536,24		1	febrero	1969	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
2.245,83	1.268,35	2.021,24		1	julio	1968	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
7.583,32	—	6.825,00		1	febrero	1969	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
2.391,66	—	2.152,49		1	febrero	1969	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	—
1.434,99	1.219,76	1.291,50		1	octubre	1968	Pamplona ... ..	Pamplona ... ..	Navarra ... ..	4
2.275,00	1.933,75	2.047,50		1	octubre	1968	Soria ... ..	Olvega ... ..	Soria ... ..	—
2.391,66	2.032,91	2.152,49		1	noviem.	1968	Burgos ... ..	Prado Luengo ... ..	Burgos ... ..	2
2.041,66	1.735,41	1.837,48		1	mayo	1968	Bilbao ... ..	Baracaldo ... ..	Vizcaya ... ..	—
2.275,00	—	2.047,50		1	marzo	1969	Valencia ... ..	Chirivella ... ..	Valencia ... ..	—
2.275,00	—	2.047,50		1	abril	1969	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	—
1.608,33	—	1.627,49		1	enero	1969	Huelva ... ..	La Nava ... ..	Huelva ... ..	—
1.691,66	1.437,91	1.822,13		1	diciem.	1968	Granada ... ..	La Peza ... ..	Granada ... ..	—
1.575,00	—	1.417,50		1	febrero	1969	Orense ... ..	Orense ... ..	Orense ... ..	—
2.891,66	—	2.152,49		1	febrero	1969	Gerona ... ..	Puigcerdá ... ..	Gerona ... ..	—
2.391,66	—	2.152,49		1	febrero	1969	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
1.075,00	—	1.417,50		1	enero	1969	Sevilla ... ..	Alanis ... ..	Sevilla ... ..	—
1.478,33	—	1.312,50		1	enero	1969	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	—
1.435,00	—	1.251,50		1	febrero	1969	Navarra ... ..	Estella ... ..	Navarra ... ..	—
1.365,00	—	1.223,50		1	febrero	1969	Baleares ... ..	P. Mallorca ... ..	Baleares ... ..	—
1.565,00	—	1.228,50		1	marzo	1969	Sevilla ... ..	Bollullos de la M. ... ..	Sevilla ... ..	—
2.741,66	—	2.467,49		1	marzo	1969	Tarragona ... ..	Tarragona ... ..	Tarragona ... ..	—
2.741,66	—	2.467,49		1	marzo	1969	Bilbao ... ..	Sestao ... ..	Vizcaya ... ..	—
2.625,00	2.231,25	2.362,50		1	noviem.	1968	Oviedo ... ..	Luarca ... ..	Asturias ... ..	—
2.625,00	—	2.362,50		1	marzo	1969	Burgos ... ..	Burgos ... ..	Burgos ... ..	—
2.566,66	—	2.310,00		1	marzo	1969	Huelva ... ..	Beas ... ..	Huelva ... ..	—
2.508,33	—	2.257,49		1	marzo	1969	Sevilla ... ..	Camas ... ..	Sevilla ... ..	—
2.708,33	—	2.257,49		1	febrero	1969	Murcia ... ..	Aguilas ... ..	Murcia ... ..	—
2.391,66	—	2.152,50		1	febrero	1969	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
2.391,66	—	2.152,50		1	febrero	1969	Lérida ... ..	Lérida ... ..	Lérida ... ..	—
2.625,00	2.231,25	2.362,50		1	septiem.	1968	S. Sebastián ... ..	S. Sebastián ... ..	Guipúzcoa ... ..	—
2.041,66	—	1.837,48		1	febrero	1969	Lérida ... ..	Garos ... ..	Lérida ... ..	—
1.636,24	—	1.472,51		1	enero	1969	Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	Alava ... ..	—
2.275,00	—	2.047,50		1	febrero	1969	Alicante ... ..	Alicante ... ..	Alicante ... ..	—
1.005,00	—	1.354,50		1	marzo	1969	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
1.435,00	—	1.291,50		1	febrero	1969	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.295,00	—	1.165,50		1	enero	1969	Tenerife ... ..	Tenerife ... ..	Tenerife ... ..	—
2.625,00	—	2.362,50		1	febrero	1969	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	Badajoz ... ..	—
2.625,00	2.231,25	2.362,50		1	abril	1968	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	—
2.508,33	—	2.257,49		1	marzo	1969	Bilbao ... ..	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	—
2.012,50	1.710,62	1.811,25		1	diciem.	1968	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	—
2.129,14	—	1.316,23		1	marzo	1969	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
1.827,08	—	1.194,37		1	febrero	1969	La Coruña ... ..	Corlستانco ... ..	La Coruña ... ..	—
2.712,50	—	2.441,25		1	enero	1969	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
4.375,00	3.718,75	3.337,50		23	diciem.	1964	Pontevedra ... ..	Vigo ... ..	Pontevedra ... ..	5
2.770,83	2.355,20	2.498,74		17	junio	1967	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	6
2.595,83	2.206,11	2.338,24		1	enero	1967	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	7
3.004,16	2.558,53	2.703,74		28	diciem.	1964	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	8
3.287,50	2.751,87	2.913,75		28	diciem.	1964	Alicante ... ..	Alicante ... ..	Alicante ... ..	9
2.508,33	2.132,08	2.257,49		28	diciem.	1964	Castellón ... ..	Castellón ... ..	Castellón ... ..	10
2.708,33	2.132,08	2.257,49		15	junio	1964	Burgos ... ..	Burgos ... ..	Burgos ... ..	11

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Angeles Ortiz de Galisteo ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Alberto Ortiz Sánchez ... ..
Doña María del Carmen Zurdo Expósito ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Antonio Zurdo Portillo ... ..
Doña M. <sup>a</sup> de las Nieves Vargas Ruiz	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Aniceto Vargas Murillo ... ..
Doña María Tortosa Francés ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Modesto Tortosa Bodí ... ..
Doña Josefina Tortosa Francés ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Nicolás Pérez Ortega ... ..
Doña Lucila Pérez Navazo ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Emilio Borbolla Turanzas ... ..
Doña M. <sup>a</sup> Salud Borbolla Gutiérrez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Emilio Borbolla Turanzas ... ..
Doña María del Carmen Borbolla Gutiérrez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Emilio Borbolla Turanzas ... ..
Doña M. <sup>a</sup> Teresa Borbolla Gutiérrez	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. Emilio Borbolla Turanzas ... ..
Doña M. <sup>a</sup> Josefa Ruiz Berdejo ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil ... ..	Guardia D. José Ruiz Alcántara ... ..
Doña Carmen Gómez Alonso ... ..	Huérfana ...	Carabineros... ..	Carabinero D. José Gómez Estévez ... ..
Doña Isabel Llanos Pereda ... ..	Huérfana ...	Carabineros... ..	Carabinero D. Fernando Llanos Tejada ... ..
Doña Rosalía Cano Ruiz ... ..	Huérfana ...	Carabineros... ..	Carabinero D. José Cano Clavero ... ..
Doña Concepción Montero Gallardo ...	Huérfana ...	Carabineros... ..	Carabinero D. Francisco Montero Retamero ... ..
Achucha Mohamed Madani ... ..	Viuda ... ..	Regulares ... ..	Mohamed Ben Chaid El Anyeri ... ..
Doña Angeles Rodríguez Sánchez ...	Viuda ... ..	C. A. S. E. ... ..	Conserje D. Inocencio Ceballos Piñeiro ... ..
Doña María Ruiz León ... ..	Viuda ... ..	Aviación ... ..	Cabo 1.º especialista D. Lorenzo Domínguez Vargas...
Doña Joaquina Rodríguez Alvarez ...	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Soldado D. Rogelio Macías Monteagudo ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 209), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se ex-

presa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos D. José Ignacio y don Miguel-Angel cesarán en el percibo de su parte de pensión el 3 de junio de 1975, y 18 de mayo de 1980, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

5. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 843,96 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.012,75 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.181,54 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.350,33 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

6. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.094,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

7. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 20 de abril de 1968 (D. O. núm. 108), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.045,82 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la

relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

8. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 20 de febrero de 1968, en que le nace el derecho a doña Aurelia y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964 a razón de 805,55 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 966,66 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.127,77 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.288,88 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 805,55 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 966,66 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.127,77 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.288,88 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

10. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 698,77 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 838,52 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de

Pensión mensual de correspondencia por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con-signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.508,33	2.152,08	2.257,49		28	diciem.	1964	Córdoba ... ..	A. de la Frontera.	Córdoba ... ..	18
2.275,00	1.953,75	2.047,50		6	agosto	1964	Barcelona ... ..	Badalona ... ..	Barcelona ... ..	13
2.391,66	2.032,91	2.152,49		15	junio	1964	Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	Alava ... ..	14
2.275,00	1.933,75	2.047,50		15	junio	1964	Alicante ... ..	Bañeres ... ..	Alicante ... ..	15
2.158,33	1.834,59	1.942,49		28	diciem.	1964	Burgos ... ..	N. del Pinar ... ..	Burgos ... ..	13
2.158,33	1.834,59	1.942,49		28	diciem.	1964	Oviedo ... ..	Rivadesella ... ..	Asturias ... ..	16
2.158,33	1.834,59	1.942,49		28	diciem.	1964	Jaén ... ..	Jaén ... ..	Jaén ... ..	13
2.508,33	2.132,03	2.257,49		15	junio	1964	Vigo ... ..	Vigo ... ..	Pontevedra ... ..	12
2.391,66	2.032,91	2.152,49		28	diciem.	1964	Bilbao ... ..	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	14
1.325,00	1.636,25	1.732,50		15	junio	1964	Málaga ... ..	C. Torremolinos...	Málaga ... ..	13
2.275,00	1.953,75	2.047,50		15	junio	1964	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva ... ..	17
6.443,83	5.478,93	5.801,21		1	enero	1968	Ceuta ... ..	Ceuta ... ..	Cádiz ... ..	18
2.833	2.131,08	2.257,49		1	julio	1967	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	18
1.130,40	—	1.197,00		1	enero	1969	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	19
8.050,00	6.842,50	7.245,00		1	julio	1967	Oviedo ... ..	C. de Narcea ... ..	Asturias ... ..	18

diciembre de 1966, a razón de 978,27 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.118,04 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

11. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Fermína a coparticipar con sus hermanas y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964 a razón de 698,77 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 838,52 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 978,27 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.118,04 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 686,92 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 823,94 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 961,26 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.098,58 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

13. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a

razón de 750,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.000,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

14. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 656,25 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 787,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 918,75 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.050 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,38 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 22 de octubre de 1968, en que le nace el derecho a doña María Soledad y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciem-

bre de 1964, a razón de 625,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000,00 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,38 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

18. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

19. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 15 de abril de 1974, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Sellés.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el sargento de la Guardia Civil D. Hermes Plágaro Cobo cese, con carácter forzoso, en la Guardia Nacional de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, con efectividad del día 20 de octubre próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su de-

bido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería (E. A.) don José Olmo Gallego, cese, con carácter forzoso, en el destino que venía desem-

peñando en la Embajada de España en Santa Isabel (Guinea Ecuatorial), quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del día 21 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 23 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 121, de 21-5-69.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA JUNTA ECONOMICA

#### Anuncio

Hasta las doce horas del día 6 de junio próximo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Trece cabezas de máquinas de coser industriales. Precio límite, 15.050 pesetas una.

El pliego de bases referido a esta compra puede consultarse en este centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

Núm. 314. (Urgente.) P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, del siguiente material, a los precios

límites que se señalan (expediente T. P. 6-M/69-93).

36 vehículos ligeros, de 11 HP., con radio, al precio límite unitario de 149.198 pesetas.

4 vehículos ligeros, de 11 HP., sin radio, al precio límite unitario de 142.848 pesetas.

30 vehículos ligeros, de 7,9 HP., al precio límite unitario de 96.256 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados, núm. 1,

«Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición Económica», que será presentada simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, el día 18 de junio de 1969, a las 9,45 horas.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 18 de junio de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1969.

Núm. 297 P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Se rectifican los anuncios números 298 y 292, publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 113, de fecha 21 del actual, en la forma siguiente:

Donde dice: Un aparato respirador, tipo Bird Morch-8, al precio límite de 97.330 pesetas.

Debe decir: Un aparato respirador, tipo Bird Morch-8, al precio límite de 57.330 pesetas.

Donde dice: En bolas de 90,90 %.  
Debe decir: En bolas de 99,90 %.  
Madrid, 21 de mayo de 1969.

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE